



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.  
TLFS: 968418812/968418823.- FAX: 968418844.  
PLAZA DE ESPAÑA,14-3ª.  
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

**Resolución núm.:**

**Fecha:** 17 de marzo de 2010.

**Refª.:** JLV/mjgf.

**Expte:** 48/09.obras.- CAJA COOPERACIÓN LOCAL. ANUALIDAD 2009: **“CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN PARAJE MOLINO SALTAOR”**.

**Asunto:** ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

**Núm. Registro Interno:**

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Alcalde-Presidente:** DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a viernes día diecinueve de febrero del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

### HECHOS:

**PRIMERO:** mediante Decreto de Alcaldía dictado el 25 de septiembre de 2009 se dispone aprobar el Proyecto Técnico denominado “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN PARAJE TURÍSTICO “MOLINO DEL SALTAOR”, con un Presupuesto Base de Licitación de 66.214,86 €, y plazo máximo de ejecución de 2 meses a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo; el cual ha sido redactado por el Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales don José Espín Cánovas.

**SEGUNDO:** a través de notificación remitida con fecha 23 de diciembre de 2009, por la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención de **66.214,86 €**, con cargo a los fondos de la **Caja de Cooperación Local 2009**, para la ejecución de las actuaciones consistentes en **“CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN PARAJE MOLINO SALTAOR”**.

**TERCERO:** mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de febrero de 2010 se aprueba el gasto y se dispone el inicio del preceptivo expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía y sin la intervención de la Mesa de Contratación; al tiempo que se procede al nombramiento tanto de la Dirección Facultativa como de la Coordinación de Seguridad y Salud y de los Responsables Técnicos Municipales.

**CUARTO:** solicitadas ofertas, mediante Oficio de Alcaldía, a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato y otorgado plazo al efecto hasta el día 15 de marzo corriente, sólo se presenta la suscrita por don Pedro Javier Cárceles Sánchez-Fortún, en nombre y representación de “Copefran, S.L.”; cuyo sobre resulta aperturado por la Alcaldía-Presidencia, como órgano de contratación competente, en presencia de la

Jefatura de Negociado el día 16 de marzo de 2010; resultando que reúne la totalidad de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la convocatoria; ofreciendo la realización del contrato en los siguientes términos:

- Precio: 66.214,86 €
- Plazo de Ejecución: 2 meses a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.
- Plazo de Garantía: 14 meses.
- Mejoras: valoradas en la cantidad de 4.320,00 €, sin coste alguno para la Administración.

### **FUNDAMENTOS LEGALES:**

- ✓ La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- ✓ El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ La restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

### **SE RESUELVE:**

PRIMERO: declarar válida la licitación convocada para la contratación de las obras "Construcción de Pasarela en Paraje "Molino Saltaor".

SEGUNDO: admitir a licitación, por reunir la totalidad de la condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la única oferta presentada.

TERCERO: **adjudicar provisionalmente** el contrato administrativo de obras convocado mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación y trámite ordinario denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN PARAJE "MOLINO SALTAOR"**", a la mercantil "**Copefran, S.L.**", representada por don **Pedro Javier Cárceles Sánchez-Fortún**, por el precio de 57.081,77 €, según el siguiente desglose: €, de precio base y 9.133,09 €, de I.V.A.; con un plazo máximo de de ejecución de dos meses a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo; y resto de condiciones y mejoras ofrecidas; al resultar su oferta beneficiosa para los intereses municipales.

CUARTO: comunicar la adjudicación al único licitador, al tiempo que requerirlo para que, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la

presente adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas, la siguiente documentación:

- Resguardo Justificativo de ingreso en arcas municipales de la cantidad de 2.854,09 €, en concepto de garantía definitiva (5 por 100 del precio de adjudicación, excluido I.V.A.) para responder de la correcta realización del contrato.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Certificación Oficial de hallarse al corriente de su obligaciones tributarias.
- Certificación Oficial de hallarse al corriente con la Seguridad Social.

Esta adjudicación provisional será elevada a definitiva desde el momento en que, dentro del citado plazo máximo de 15 días hábiles, el contratista lleve a cabo las actuaciones solicitadas.

**QUINTO:** notificar el contenido del presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.”.

Lo decreta y firma el Alcalde-Presidente, en Águilas a diecisiete de marzo del dos mil diez; ante mí el Secretario General Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo: Juan Ramírez Soto.

Fdo.- El Jefe Negociado Contratación Administrativa. Julián López Villanueva. [Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009)].

## **DILIGENCIA**

Para dejar constancia en el expediente de su razón, a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que la presente Adjudicación Provisional se publica a las 14:00 h. del día de la fecha en el perfil de contratante de esta Administración: [www.ayuntamientodeaguilas.org](http://www.ayuntamientodeaguilas.org) – Licitaciones – Contratos de Obras.

En Águilas (Murcia), a 17 de marzo de 2010.  
EL JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA,  
Fdo.: Julián López Villanueva.